



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00750-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado: LIBARDO ALBA OTAVO
Decisión: rechazar.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de data 15 de diciembre de 2020 que milita en las presentes dirigencias, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva instaurada por COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN en contra de LIBARDO ALBA OTAVO.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA